



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVO FIJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

ID 1590-15-LE21

En Santiago, a 17 de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-15-LE21 en el Portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, Cristian Castañeda A., Profesional de Apoyo del Departamento T.I. y don Rodrigo Zuñiga S., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante resolución exenta N° 202, de fecha 31 de mayo de 2021.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 31 de mayo de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-15-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 202, de fecha 31 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 31 de mayo y 04 de junio del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 7 (siete) preguntas, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 10 de junio de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose cinco ofertas, a saber las siguientes:

RUT Proveedor	Nombre del Proveedor
76.139.005-8	AMBIADO & HERNANDEZ LIMITADA
76.878.650-K	ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA
79.822.840-4	BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA



15.389.733-6	DANIEL ANDRES LOPEZ MARQUEZ
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA

Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA; omite o no acompaña los anexos establecidos en las bases de licitación, no adjunta la carta Gantt y no acompaña la oferta técnica con detalle del sistema propuesto, todos requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 13. de las bases administrativas de la licitación. La propuesta no acompañó la información técnica que otorgara certeza del cumplimiento del servicio requerido por la Subsecretaría, y al no llenar los anexos obligatorios se omite información relevante para la evaluación. La información presentada como propuesta es información genérica que no da cuenta de la elaboración de una propuesta específicamente diseñada para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Por su parte, las ofertas presentadas por los otros cuatro proponentes cumplen a cabalidad con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos, ajustándose al presupuesto máximo disponible y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 10 de junio de 2021, a las 16:26 horas, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Con lo anterior la presente comisión aplicó los criterios para evaluar las ofertas y su pauta metodológica según lo establecido en los numerales 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

"9.2 Criterios de Evaluación

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
<i>Precio</i>	30
<i>Plazo de implementación</i>	25
<i>Experiencia en el rubro</i>	5
<i>Experiencia con organismos públicos</i>	10
<i>Garantía de post venta</i>	10
<i>Certificaciones de calidad</i>	5
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	10
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5
<i>Total</i>	100

9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación

1) Precio (30%):

Se valorará el precio ofertado, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en pesos chilenos, indicando el valor neto del servicio completo. Completar Anexo N° 1. El puntaje de este criterio se asignará en base al siguiente detalle:

Oferta de menor monto	: 100 puntos
Segunda oferta de menor monto	: 90 puntos
Tercera oferta de menor monto	: 80 puntos
Cuarta oferta de menor monto y siguientes	: 50 puntos

2) Plazo de Implementación (25%):

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la implementación del sistema, incluyendo la instalación de las licencias, puesta en marcha y capacitación. Completar información en Anexo N° 1 en días corridos. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, una vez suscrito el contrato. El puntaje de este criterio se asignará con base a lo siguiente:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo ofertado} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

3) Experiencia en el rubro (5%):

Este criterio será calculado sobre la base de la experiencia, en años, como proveedor en el rubro de igual o similar naturaleza a los servicios licitados, de acuerdo con los siguientes parámetros, se debe completar Anexo N° 2.

Experiencia del Oferente	Puntos
Igual o mayor a 20 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	100
Entre 15 y menor a 20 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	90
Entre 10 y menor a 15 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	70
Entre 5 y menor a 10 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	50
Entre 1 y menor a 5 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	30
Menos de 1 año de experiencia en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	0

Para el cálculo de este criterio el oferente debe acompañar su iniciación de actividades emitida por el Servicios de Impuestos Interno (SII), con dicho documento se calcularán los años en el mercado. Dicho documento debe referirse al proveedor que postula.



4) Experiencia con organismos públicos (10%):

Este criterio será calculado sobre la base de la experiencia como proveedor en implementación del servicio con otros organismos públicos, de acuerdo con los siguientes parámetros, se debe completar Anexo N° 3.

Experiencia del Oferente	Puntos
El proveedor ha desarrollado o ejecutado 10 o más servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años.	100
El proveedor ha desarrollado o ejecutado entre 5 y menor a 10 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años.	50
El proveedor ha desarrollado o ejecutado entre 1 y menor a 5 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años.	30
El proveedor no ha desarrollado ningún servicio de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años.	0

Nota 1: Las experiencias sólo se validarán desde el 01 de enero de 2016 a la fecha de cierre de la licitación, a través de cualquiera de los siguientes documentos:

- Orden de compra en estado aceptada o con recepción conforme.
- Carta de experiencia emitida por el organismo público.
- Facturas o boletas.

5) Garantía de post venta (10%):

Será obligatorio que el proponente indique en el Anexo N° 1 la garantía de post venta propuesta en meses. Se entiende por garantía de post venta la corrección de fallos, aquellos que no fueron posible detectar en la etapa de recepción del producto, licencia y o configuración de la plataforma.

Garantía de post venta	Puntos
12 meses o más	100
Entre 7 y 11 meses	50
Igual a 6 meses	0

Nota 1: La solución propuesta debe considerar un servicio de garantía de post venta que tendrá por finalidad resolver errores o fallas del sistema a contar de la fecha de recepción conforme de un producto o servicio prestado.

Nota 2: La garantía mínima de post venta a postular es de seis meses a contar de la puesta en marcha del sistema, la propuesta que oferte una garantía menor a 6 meses será declarada inadmisibile.

6) Certificaciones de calidad (5%):

Se entenderá por certificaciones de calidad, la propuesta que se haya desarrollado bajo normas o un modelo de buenas prácticas en el desarrollo del software, como por ejemplo Certificación CMMI, entre otras. Completar Anexo N° 1.



<i>Certificación de calidad</i>	<i>Puntos</i>
<i>Posee una o más certificaciones de calidad</i>	100
<i>No posee certificaciones de calidad</i>	0

Nota 1: Se acreditará con la presentación del certificado de calidad correspondiente a nombre del oferente que postula.

7) Inclusión laboral y/o género (10%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, se debe completar Anexo N° 4:

<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.</i>
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.</i>
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de</i>

			<p>persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.</p> <p>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</p>
	<p>Trabajadores en situación de discapacidad</p>	<p>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</p>	<p>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</p> <p>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</p>
	<p>Mujeres trabajadoras</p>	<p>1- El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o **prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.



Asignación de puntaje:

Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos

Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos

No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos

8) Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.

Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.

Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.</i>	50
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.</i>	0



9.4 Puntaje mínimo de adjudicación

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.

En caso de que ningún proponente alcance dicha puntuación ponderada la licitación debe declararse desierta, en los términos previstos en el numeral 14 de las presentes bases.

9.5 Mecanismo de Resolución de empates:

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Plazo de implementación".*
- 3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Experiencia con organismos públicos".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Experiencia en el rubro".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Garantía de post venta".*
- 6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Inclusión laboral y/o género".*
- 7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Certificaciones de calidad".*
- 8. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".*
- 9. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras www.mercadopublico.cl."*



Iniciada la evaluación técnica la presente comisión ha evidenciado que la oferta presentada por la empresa AMBIADO & HERNANDEZ LIMITADA, no especifica la información técnica que otorgue certeza a la totalidad del cumplimiento del servicio requerido por la Subsecretaría. La información presentada como propuesta técnica es incompleta, no da cuenta que se cumpla con todos los puntos o ítems solicitados como especificaciones técnicas para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente el detalle del servicio ofertado, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado recomendar su rechazo técnico, según el detalle de los puntos omitidos que han sido declarados en el documento check list técnico que se acompaña a la presente acta.

Del mismo modo, la oferta presentada por don DANIEL ANDRES LOPEZ MÁRQUEZ, no especifica la información técnica que otorgue certeza del cumplimiento del servicio requerido por la Subsecretaría. La información presentada como propuesta técnica es incompleta, que no da cuenta que se cumpla con todos los puntos o ítems solicitados como especificaciones técnicas para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente el detalle del servicio ofertado, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado recomendar su rechazo técnico, según el detalle de los puntos omitidos que han sido declarados en el documento check list técnico que se acompaña a la presente acta.

Con todo, atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de las ofertas que siguen en competencia, el resultado obtenido, al aplicar cada criterio de evaluación, por la presente comisión evaluadora, es el siguiente:

	RUT	PRECIO (30x)			PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (25x)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (5x)			EXPERIENCIA CON ORGANISMOS PÚBLICOS (10x)			GARANTÍA DE POST VENTA (10x)			CERTIFICACIONES DE CALIDAD (5x)			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (10x)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5x)		TOTAL (%)
		Monto con L.Y.A.	Puntos	%	Días	Puntos	%	Años	Puntos	%	#	Puntos	%	Meses	Puntos	%	SI/NO	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	
ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA	76.878.650-	\$ 9.500.000	100	30,0%	30	100	25,0%	13	70	3,5%	12	100	10,0%	12	100	10,0%	NO	0	0,0%	0	0,0%	50	2,5%	81,0%
BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA	79.822.840-	\$ 10.999.999	90	27,0%	43	69,8	17,4%	33	100	5,0%	33	100	10,0%	12	100	10,0%	SI	100	5,0%	50	5,0%	50	2,5%	81,9%

Del cuadro anterior se desprende que las empresas en evaluación han cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas y el detalle de la evaluación para cada criterio, es el siguiente:



1.- Precio (30%):

La propuesta económica presentada por la empresa ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA asciende a la suma de \$9.500.000 (nueve millones de pesos), valor presentado como exentos de I.V.A., y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 30%.

La propuesta económica presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA asciende a la suma de \$10.999.999 (diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), valor con I.V.A. incluido, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 90 puntos y pondera 27%.

2.- Plazo de Implementación (25%):

La propuesta presentada por la empresa ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, indica un plazo de implementación de 30 días corridos, por lo que, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo de este criterio, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

La propuesta presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, indica un plazo de implementación de 43 días corridos, por lo que, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo de este criterio, obtiene 69,8 puntos y pondera 17,4%.

Se hace presente que para el cálculo de este criterio fue necesario solicitar a ambos proveedores aclarar su oferta, toda vez que la información indicada en el Anexo N° 1, para ambos casos, era inconsistente con la carta Gantt propuesta. El requerimiento de aclaración se realizó mediante la funcionalidad de aclaración de ofertas prevista en el sistema de información en los términos establecidos en las bases que direccionan el proceso de licitación. Ambos oferente cumplieron con dar respuesta a lo consultado dentro de los plazos establecidos para dichos efectos. Con todo atendida las respuestas otorgadas por ambos proponentes la presente comisión, en acuerdo, aceptó como plazos las aclaraciones presentadas por los oferentes y procedió a aplicar el criterio con la información otorgada por ellos. Se hace presente además, que en ambos casos los plazos evaluados son consistentes para el desarrollo de la implementación del sistema en su totalidad, esto es, instalación de licencias, software, carga o poblamiento de información, marcha blanca y capacitación.

3.- Experiencia en el rubro (5%):

La oferta presentada por la empresa ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, declara y acredita 13 años de experiencia en el rubro solicitado, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio experiencia en el rubro, obtiene 70 puntos y pondera 3,5%.



La oferta presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, declara y acredita 33 años de experiencia en el rubro solicitado, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio experiencia en el rubro, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

4.- Experiencia con organismos públicos (10%):

La oferta presentada por la empresa ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, declara y acredita 12 experiencias con organismos públicos, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo de este criterio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

La oferta presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, declara y acredita 33 experiencias con organismos públicos, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para este criterio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

5.- Garantía de post venta (10%):

La oferta presentada por la empresa ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, indica una garantía de post venta de 12 (doce) meses, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el presente criterio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

La oferta presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, indica una garantía de post venta de 12 (doce) meses, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el presente criterio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

6.- Certificaciones de calidad (5%):

La oferta presentada por la empresa ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, declara "NO" poseer certificaciones de calidad, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

La oferta presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, declara y acredita poseer una certificación de calidad vigente, específicamente CMMI Maturity Level 3, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio experiencia en el rubro, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

7.- Inclusión Laboral y/o Género (10%)

El proponente ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, declara que no posee factores de inclusión laboral y/o género, motivo por el cual obtiene 0 puntos y pondera 0%.



La oferta presentada por la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, declara 3 factores de inclusión laboral y/o género, sin embargo, sólo es posible acreditar un factor con la documentación presentada, específicamente acredita poseer políticas de inclusión laboral con personas de la tercera edad, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio, obtiene 50 puntos y pondera 5%. Respecto del factor de inclusión de género (mujeres trabajadoras) no se valida, puesto que la nómina indicada en el Formulario F 30-1 sólo llega al 44% de mujeres y no al 50% como es el requisito. Para el caso del factor de inclusión de personas de pueblos indígenas, la información presentada no aplica para el criterio en cuestión.

8.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Ambos proponentes, según esta comisión evaluadora presentan una inconsistencia en la información declarada en el Anexo N° 1, específicamente en lo indicado en el plazo de implementación que dista de lo consignado en sus Cartas Gantt, por lo que fue preciso solicitar la siguiente consulta:

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1 Estimado Proveedor, revisada su propuesta se ha evidenciado una inconsistencia en el plazo de implementación, entre el Anexo N° 1 y el plazo total que indica en su Carta Gantt, para efectos de esta contratación la Carta Gantt es el documento oficial para la identificación de cada hito y plazo, por lo tanto, se hace necesario para la aplicación del criterio de evaluación "Plazo de implementación" que usted valide el plazo de 52 días que establece en su Carta Gantt.	2021-06-16 17:25:55	Browse Ingeniería de Software	SISTEMA DE ADMINISTRACION Y ACTIVO FUJO	El Proceso de Implementación esta considerado en 43 días corridos según se especifica en Carta Gantt (Actividad 5 a la 34), periodo en el cual se realizaran todas las actividades inherentes a dejar operativo el Sistema contratado, y es lo que se declara en Anexo 1. Se considera además un periodo de 26 días corridos (20 días hábiles) de acompañamiento para la comunidad de usuarios durante el primer mes de entrada en producción expresada en la carta gantt (actividad 36 a la 38). La Carta Gantt considera 52 días hábiles en su confección por defecto (1 día hábil de planificación, 31 días hábiles para la implementación y 20 días hábiles de acompañamiento). Las Bases (Pag. 8) solicita el Plazo de Implementación en días corridos en el Anexo 1.	2021-06-16 18:18:50
2 Estimado Proveedor, revisada su propuesta se ha evidenciado una inconsistencia en el plazo de implementación, entre el Anexo N° 1 y el plazo total que indica en su Carta Gantt, para efectos de esta contratación la Carta Gantt es el documento oficial para la identificación de cada hito y plazo, por lo tanto, se hace necesario para la aplicación del criterio de evaluación "Plazo de implementación" que usted valide el plazo de 90 días que establece en su Carta Gantt.	2021-06-16 17:25:20	ASISBO	SERVICIOS PROFESIONALES Y SISTEMA WEB DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVO FUJO	Estimados: El Anexo 1 indica el plazo para levantar la Plataforma Global de Inventarios está terminada y tiene un excel de carga automática: 2 días, La Carta Gantt indica el plazo total, con capacitaciones, acompañamiento para imprimir planchetas, validar, actualizar etc carga de datos y recepción conforme : dice mes 1 30 días, y durante 12 meses estaremos acompañando día a día vuestros procesos. No son 90 días. Atentamente Rafael Carranza A.	2021-06-16 18:22:40

Ambos proponentes responden dentro de los plazos estipulados, de forma satisfactoria para la comisión evaluadora, acogiendo sus respuestas, por lo que aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el criterio cumplimiento de requisitos formales, obtienen 50 puntos y ponderan 2,5%, cada uno.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la presente comisión evaluadora recomienda al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 y rechazar técnicamente las propuestas de la empresa AMBIADO & HERNANDEZ LIMITADA, RUT: 76.139.005-8 y de don DANIEL ANDRES LOPEZ MÁRQUEZ, RUT: 15.389.733-6, por las razones expuestas en la presente acta, y adjudicar la licitación pública denominada: **"SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVO FIJO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**, ID 1590-15-LE21, a la empresa **BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 79.822.840-4**, en un monto total de \$10.999.999 (diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado de 81,9%.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Karen Zuñiga C.", written over a grid pattern.

Karen Zuñiga C.
Encargada de Compras y Contrataciones
Departamento de Compras y Contrataciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristian Castañeda A.", written in a cursive style.

Cristian Castañeda A.
Profesional de Apoyo
Departamento T.I.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo Zuñiga S.", written in a cursive style.

Rodrigo Zuñiga S.
Profesional de Apoyo
Departamento de Administración y Operaciones